



**PROTOCOLO
ATENCIÓN PRIMEROS AUXILIOS**

THE MACKAY SCHOOL

[TMS – 11]

Actualizado: 2 marzo de 2026.

PROTOCOLO ATENCIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS THE MACKAY SCHOOL

TÍTULO I. INTRODUCCIÓN

Protocolo de Atención otorgada por TENS en Sala de Primeros Auxilios, actividades deportivas y giras de estudio

El Colegio The Mackay School cuenta con una sala de primeros auxilios con el objetivo de atender oportuna y eficazmente los accidentes o problemas de salud que puedan afectar a los alumnos, al personal, visitas u otras personas dentro del colegio o en las actividades deportivas o escolares. Actualmente la Sala de primeros auxilios cuenta con la presencia de 2 TENS, los cuales son los responsables de efectuar dicha atención

TÍTULO II. NORMAS GENERALES

1. Los TENS del establecimiento son las únicas personas autorizadas para otorgar atención primaria de salud a los alumnos. Ellos son los que deciden en conjunto con los apoderados responsables si así lo estiman conveniente, la reincorporación a clases, el envío del alumno a su hogar o el traslado a una institución de salud de mayor complejidad. Asimismo, los TENS son los únicos encargados de comunicarse y dar aviso a los apoderados responsables sobre los temas de salud, o de delegar esta función en situaciones de emergencia.
2. Los TENS cuentan con una ficha médica de todos los alumnos del establecimiento. Esta ficha es enviada a los apoderados responsables todos los años al inicio del año escolar, en donde deben completar los datos personales y datos médicos del alumno, además, deben firmar una declaración de que el alumno cuenta con las condiciones de salud adecuadas para la realización de actividad física. Esta ficha la deben hacer llegar a los TENS, las cuales se archivan por curso.

3. Los TENS tienen la responsabilidad de actualizar los datos en la Plataforma School Track cuando existan cambios en los antecedentes.
4. Los apoderados son los responsables de dar aviso de cualquier cambio en la condición médica de sus alumnos durante el año escolar.
5. Los TENS del establecimiento son las únicas personas autorizadas para otorgar atención primaria de salud a los alumnos. Ellos son los que deciden en conjunto con los apoderados responsables si así lo estiman conveniente, la reincorporación a clases, el envío del alumno a su hogar o el traslado a una institución de salud de mayor complejidad. Asimismo, los TENS son los únicos encargados de comunicarse y dar aviso a los apoderados responsables sobre los temas de salud, o de delegar esta función en situaciones de emergencia.
6. Los TENS cuentan con una ficha médica de todos los alumnos del establecimiento. Esta ficha es enviada a los apoderados responsables todos los años al inicio del año escolar, en donde deben completar los datos personales y datos médicos del alumno, además, deben firmar una declaración de que el alumno cuenta con las condiciones de salud adecuadas para la realización de actividad física. Esta ficha la deben hacer llegar a los TENS, las cuales se archivan por curso.
7. Los TENS tienen la responsabilidad de actualizar los datos en la Plataforma School Track cuando existan cambios en los antecedentes de salud.
8. Los apoderados son los responsables de dar aviso de cualquier cambio en la condición médica de sus alumnos durante el año escolar.

TÍTULO III. ATENCIÓN SALA DE PRIMEROS AUXILIOS

1. La atención en la Sala de Primeros Auxilios se otorgará en base al orden de llegada y de la categorización clínica del alumno, la cual será realizada por el TENS a cargo para priorizar la atención del alumno que se encuentre más grave primero. El alumno debe anunciar su llegada, contando su motivo de consulta y esperar a que el TENS lo haga pasar para brindarle la atención.
2. En el caso de que un alumno llegue a la Sala de Primeros Auxilios y no se encuentren los TENS, el alumno debe dirigirse a algún inspector del colegio para que este puede comunicarse por radio con el/los TENS. Estas situaciones pueden ocurrir ya que hay horarios donde solo se encuentra disponible un TENS, y si llegase a ocurrir una emergencia, debe acudir al lugar y dejar la sala de primeros auxilios sin personal.
3. Los TENS estarán autorizados a tomar un registro fotográfico a lesiones, en donde se requiera tener comparación de la evolución, cuando sea solicitado por médico para evaluación o por apoderado. La fotografía será solo de la lesión, sin contener la identidad del alumno, a excepción en donde la lesión esté presente en la cara, en esta situación se tratará de que la fotografía incluya la menor cantidad de rasgos posibles. Posterior a su uso clínico, la fotografía será eliminada.
4. Los TENS deberán mantener informadas a las autoridades correspondientes del colegio, de cualquier atención o evento ocurrido de mayor gravedad y registrar en la plataforma escolar todas las atenciones realizadas.

TÍTULO IV. ATENCIÓN ALUMNOS FRENTE A ENFERMEDADES

Atención de alumnos frente a enfermedades o sintomatología clínica:

Con el objetivo de poder evitar complicaciones de salud y/o contagio con el resto de los miembros de la comunidad estudiantil, es importante destacar que los alumnos no deben ser enviados al colegio si presentan signos o síntomas que afecten su estado de salud y no le permitan llevar a cabo de buena manera sus responsabilidades escolares. La Sala de primeros auxilios está destinada a tratar signos y síntomas de enfermedades que se presenten durante la jornada escolar, como cefalea, fiebre, molestias gastrointestinales, entre otros.

1. El alumno que presente molestias debe dirigirse a la sala de primeros auxilios, en donde avisará su llegada y será atendido bajo los criterios de categorización. Si el alumno corresponde a Play Group, Pre Kinder o Kinder, debe acudir a la sala de primeros auxilios acompañado de una educadora de párvulo, asistente, inspector o cualquier otro adulto responsable que esté en condiciones de acompañarlo durante todo el tiempo que dure la atención.
2. El TENS realizará la anamnesis correspondiente, procediendo a la toma de signos vitales si así lo amerita. Se procederá a llamar al apoderado responsable del alumno para avisar sobre la situación, informando acerca del estado del alumno, si tanto el TENS como el apoderado creen pertinente la administración de algún medicamento para el manejo de los síntomas, se administrará bajo los criterios del Protocolo de Atención Primaria de Salud, Ítem II, punto 1).
3. Toda atención debe quedar registrada en la plataforma School Track, y se entregará comprobante de atención de enfermería, donde una copia queda en manos del alumno y la otra en enfermería. En el caso en que el alumno se retire del establecimiento, el TENS es el encargado de dar aviso por radio al inspector y a portería. Si el alumno corresponde a Play Group, Pre Kinder o Kinder y se encuentra con vómitos, diarrea o pérdida de conciencia, debe esperar a su apoderado en la sala de espera acompañado de un adulto responsable. Si el alumno corresponde a Play Group, Pre Kinder o Kinder y se encuentra estable, puede esperar a su apoderado en su sala de clases correspondiente. Cualquier alumno de 1ro básico hacia arriba, esperará en sala de espera la llegada de su apoderado.
4. El apoderado debe avisar en portería que acude al retiro de alumno e ir a retirar al alumno directamente a la Sala de primeros auxilios, siendo entregado por el TENS. Solo el TENS podrá autorizar que el alumno se vaya solo desde la sala de primeros auxilios hasta la portería cuando sea estrictamente necesario.

TÍTULO V. ATENCIÓN ACCIDENTES ESCOLARES

Atención frente a un accidente ocurridos en colegio que genere lesiones o malestar, el alumno debe recurrir a la sala de primeros auxilios si la situación lo permite, en el caso de estar incapacitado se deberá dar aviso a los TENS para que puedan acudir al lugar del accidente y poder otorgar los primeros auxilios.

Atención frente a accidentes ocurridos en colegio:

1. Si el accidente ocurrido es grave y requiere el traslado del alumno a un centro de salud, este se hará según el Protocolo de Atención Primaria de Salud, Ítem III, punto a).
2. Si el accidente o la lesión es leve o de mediana complejidad, se procederá a llevar al alumno a la Sala de primeros auxilios para brindar la atención.
3. El TENS realizará una anamnesis, consultado las características del accidente y estado actual del alumno, se procederá a la toma de parámetros vitales en el caso de ser necesario. El TENS observará la lesión y aplicara hielo, utensilios fríos o instrumentos de inmovilización si así se requiere. Dependiendo de la gravedad de la lesión serán los pasos para seguir.
4. Aquellas lesiones de carácter leve que solo requieren de atención primaria, como heridas superficiales, golpes suaves, rasguños, rozaduras, rasmillones, entre otros. Serán atendidos, evaluados, se le aplicarán cuidados de primeros auxilios básicos si se necesita, se evaluará el estado general del alumno y podrán regresar a su sala de clases. Este tipo de lesiones no requiere el aviso inmediato al apoderado, y será notificado con el comprobante de atención de enfermería que se le entrega al alumno.
5. Aquellas lesiones de carácter leve – moderado como golpes y caídas que generan una lesión, pero no es de gravedad y el alumno se encuentra en buen estado general. Serán atendidos, evaluados, se le aplicarán cuidados de primeros auxilios básicos si se necesita, se evaluará el estado general del alumno y se realizará un control posterior para observar evolución. En el control posterior se dará aviso por vía telefónica al apoderado y se informará del evento y su evolución, en donde en conjunto decidirán si el alumno regresa a su sala de clases o será retirado.

6. Aquellas lesiones de carácter moderado - grave, en donde presente sangrado abundante, compromiso óseo, compromiso de conciencia, lesiones de gran diámetro, profundas, convulsiones, o cualquier situación que el TENS estime conveniente bajo su criterio, serán atendidos, evaluados, se le aplicarán cuidados de primeros auxilios básicos, si se necesita, se evaluará el estado general del alumno y se procederá a dar aviso a apoderado responsable para informar de la situación y en conjunto decidir los pasos a seguir.
7. Los golpes en la cabeza de los alumnos solo serán informados si se asocian a sintomatología de compromiso general como vómitos, mareos, pérdida de conciencia, o si generan una lesión de gran tamaño, profundidad y/o gravedad, asociado o no a daño en dentadura, hueso nasal o globo ocular. Todos los demás golpes en la cabeza no son necesarios de notificar en el momento inmediato a los apoderados ya que no generan un riesgo en la salud de los alumnos, y la información se entregará mediante el comprobante de atención de enfermería.
8. Si por un accidente llegase a ocurrir compromiso genital, antes de la atención se hará llamado a apoderado para informar de la situación, y el decidirá si se procede a la examinación, siempre con la presencia de otro adulto en la sala.
9. En caso de ocurrencia de accidente a personal del establecimiento, el TENS puede otorgar los primeros auxilios, pero se debe hacer activación del seguro de trabajo, por lo cual el trabajador debe ser trasladado o debe acudir al IST para su atención médica.

TÍTULO VI. ATENCIÓN DE LESIONES Y GOLPES

Atención producto de golpes o roces entre alumnos T.E.N.S atenderá al o los alumnos de acuerdo a sus lesiones según consta en este protocolo, e informará inmediatamente a Inspectoría para que esta unidad realice las gestiones formativas disciplinarias que corresponden. Una vez aclarado los hechos se informará al apoderado

TÍTULO VII. ATENCION EN CENTRO DEPORTIVO MANTAGUA

La atención de primeros auxilios otorgada por los TENS en el centro deportivo de Mantagua se rige por las mismas condiciones expuestas en los ítems anteriores.

1. Las lesiones de carácter leve serán atendidas, evaluadas, se le aplicarán cuidados de primeros auxilios básicos si se necesita y se evaluará el estado general del alumno, el cual luego podrá continuar con sus actividades deportivas.
2. Las lesiones de carácter leve – moderado serán atendidas, evaluadas, se le aplicarán cuidados de primeros auxilios básicos si se necesita, se evaluará el estado general del alumno y se realizará un control posterior para observar evolución. En el control posterior se dará aviso por vía telefónica o presencial al apoderado si es que se encuentra en el recinto y se informará del evento y su evolución, en donde el apoderado decidirá si va a retirarlo al centro deportivo o lo espera a su llegada al colegio.
3. Las lesiones de carácter moderado – grave serán atendidas, evaluadas, se le aplicarán cuidados de primeros auxilios básicos si se necesita, se evaluará el estado general del alumno y se procederá a dar aviso a apoderado responsable para informar de la situación y en conjunto decidir los pasos a seguir.
4. En el caso de ocurrir una situación grave que requiera traslado inmediato a un centro de salud, se realizara según el Protocolo de Atención Primaria de Salud.

TÍTULO VIII. ATENCION ALUMNOS VIAJES DEPORTIVOS

El Colegio The Mackay School cuenta con la realización de distintos viajes con fines deportivos a lo largo del año escolar.

1. Viajes Bilaterales: Corresponden a los viajes deportivos realizados los sábados con destino a Santiago o a Mantagua. En estos viajes acude un TENS del establecimiento y los pasos de la atención son los mismos mencionados en el ítem IV de este protocolo.
2. Giras deportivas en el país: Corresponden a viajes deportivos con destino a Concepción o La Serena. En estos viajes acude un TENS del establecimiento y los pasos de la atención son los mismos mencionados en el ítem IV de este protocolo. A diferencia de que la ambulancia la dispone el colegio receptor. Si el TENS detecta una situación de sospecha clínica de gravedad, se comunica con el equipo de TENS receptor para evaluar la disponibilidad de uso de ambulancia. Se debe llamar para informar al apoderado y de él depende la autorización del traslado. El apoderado si está presente tomara la decisión y podrá ser el que lleve a su alumno a un centro de salud si así se requiere. Si el apoderado desea, puede acudir a buscarlo y podrá ser el que lleve a su alumno a un centro de salud si así se requiere. Si se autoriza el traslado, se realiza en compañía de un profesor.
3. Gira de estudio en el país: Corresponde a viajes de estudio. En estos casos el TENS que acude es el que dispone la agencia contratada para la gira. El TENS del establecimiento tiene la responsabilidad de entregar fotocopias de las fichas médicas de los alumnos, una sabanilla Excel con resumen de fichas médicas y un botiquín equipado para primeros auxilios, curaciones e inmovilización. La atención como tal, es responsabilidad del TENS designado o contratado para este propósito.

4. Giras de estudio o deportivas en el extranjero: El TENS es el responsable de entregar fotocopias de las fichas médicas de los alumnos, una sabanilla Excel con resumen de fichas médicas. Estos alumnos realizan su viaje con seguro médico.
5. En caso de que el alumno sea llevado a un centro de salud en una situación fuera de la región, el TENS es el responsable de traer al colegio los documentos de atención médica.
6. En el caso de las giras deportivas en el país, los apoderados son los encargados de hacer entrega de los medicamentos de uso habitual de sus alumnos al TENS del establecimiento.
7. En caso de las giras de estudio en el país, los apoderados son los encargados de hacer entrega de los medicamentos de uso habitual de sus alumnos al TENS de la agencia contratada.

TÍTULO IX. CONTROL DE PESO Y TALLA

En el Colegio se realiza de forma semestral el control de peso y talla a todos los alumnos del colegio, con el fin de llevar un registro de su IMC, para generar medidas preventivas en ámbitos nutricionales.

El jefe de deportes es el encargado de coordinar con TENS de la sala de primeros auxilios para llevar a cabo el control. Los datos del control quedan registrados en la Plataforma School Track.

TÍTULO X. CAMPAÑA DE VACUNACIÓN

En el establecimiento se llevan a cabo las campañas de vacunación que el MINSAL programa para los alumnos en edad escolar. La enfermera a cargo del Consultorio de Gómez Carreño se comunica vía email con el TENS a cargo para organizar las campañas de vacunación en el establecimiento. El TENS es el encargado de comunicar la información a la Head of Discipline, para así generar una colilla informativa a los apoderados de los alumnos, informando de la vacuna a administrar, las fechas y el consentimiento de ella.

El día de la campaña de vacunación, el personal vacunador utilizará el lugar designado por el Colegio para administrar la vacuna a los alumnos. El TENS es el encargado de tener el registro de los niños a vacunar y registrar si están o no presentes.

TÍTULO XI. REANIMACION CARDIOVASCULAR

En todo establecimiento que se trabaje con seres humanos, debería existir una implementación de Protocolo de RCP. Para poder llevar a cabo este protocolo en el establecimiento educacional, en cada sala debería haber una persona capacitada en RCP básica para poder dar la asistencia inicial, y en el mejor de los casos, contar con al menos una persona en el establecimiento que cuente con la capacitación de RPC avanzada y uso de desfibrilador, ya que estas dos medidas podrían salvar la vida de las personas en situaciones de riesgo. Además, se hace importante contar con un servicio de ambulancia disponible ante estas situaciones para hacer más expedita la atención médica necesaria.

TÍTULO XII. DE LA VIGENCIA DEL PROTOCOLO

El Presente Protocolo estará vigente desde su fecha de publicación y permanecerá vigente mientras no se publique una versión que lo reemplazare.



Matthew Frederick
Taylor Pollmann
10967463-K
mtaylor@empresataylor.com



Firmado electrónicamente según Ley 19799
el 17-03-2026 a las 09:15:24 con Firma Electrónica Avanzada
Código de Validación: 1773749724267
Validar en <https://www5.esigner.cl/esignercryptofront/documento/verificar/>

